

RAD (2020-167):

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA (C.G.P. sistema oral):

Pasa al Despacho de la señora Juez, para lo que en derecho corresponda. Informando que en su momento el aDr. JOAN SEBASTIAN allego arancel judicial. Provea.

Rionegro (S), 12 de mayo de 2021

LIBETH CAROLIN A OCHOA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Rionegro (S), doce de mayo de dos mil veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, tenemos que el Dr. JOAN SEBASTIAN allego pago de arancel judicial, tal como se dispuso en el auto de mandamiento, por lo cual anéxese al proceso para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

  
ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 13 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m., se  
notifica a las partes el proveído anterior por  
anotación en Estados N° 052

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ  
Secretaria